Libro 2
fl. 7
fl.°

Fo

Fernando de Enriquez Regidor de Mansilla de las Mulas y Alcalde ordinario por su Mag.d en esta villa de Leon y su partido y Juez Conservador de la Renta de Tabacos en el Reyno de Leon y Provincias de Asturias por su Mag.d que Dios guarde &a

Por quanto por parte de la Ciudad de Leon se me ha hecho relacion que en virtud de Cedula de su Mag.d de veinte y quatro de Diciembre del año pasado de mil setecientos y quarenta y quatro se sirvio mandar que de los efectos que se hallasen en poder de Don Joseph Antonio de Ulloa Contador de Rentas de la Provincia de Salamanca se pagasen a la Ciudad de Leon los quinientos y quarenta y seis mil y quinientos reales de vellon que importaban los Alcances que resultaban contra el Thesorero de Propios y Arbitrios de dicha Ciudad Don Juan Antonio Ramirez de Arellano por los Propios y Arbitrios de dicha Ciudad de los años de mil setecientos y treinta y uno hasta el de mil setecientos y quarenta y quatro inclusive, y que para el cumplimiento de dicha Cedula se hallaban en esta villa los dichos efectos pertenecientes a dicho Don Joseph Antonio de Ulloa, y que para que se le hiciesse el pago de dicha cantidad se hallaba con Comision de dicho Don Joseph Antonio de Ulloa Don Joseph Ramirez de Arellano Contador de Rentas de esta Provincia de Leon